

CONSTANCIA SECRETARIAL

26 de abril de 2022. A despacho, informando que regresó del H. Tribunal Administrativo de Caldas con sentencia proferida el 10 de marzo de 2022, en la cual revocó el ordinal segundo de la sentencia proferida por este despacho el 29 de junio de 2021, que condenó en costas procesales a la parte demandante y fijó agencias en derecho, en lo demás fue confirmada.

Sírvase proveer.


BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022)

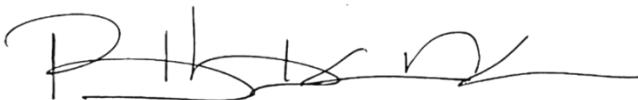
Radicación: 17-001-33-39-006-2019-00555-00

A.S. 409

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Caldas en Sentencia 042 del 10 de marzo de 2022, en la cual revocó el ordinal segundo de la sentencia proferida por este despacho el 29 de junio de 2021, que condenó en costas procesales a la parte demandante y fijó agencias en derecho, dentro del trámite de **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO** promovido por el señor **JOHAN ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA** en contra del **MUNICIPIO DE MANIZALES**.

Teniendo en cuenta que no existe actuación pendiente, se dispone el archivo del expediente, previas las anotaciones pertinentes en el aplicativo Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por ESTADO N° 068 el día 27/04/2022


BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria